

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, surtiendo efectos hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valverde de Alcalá, a 16 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Gregorio Machicado de las Heras.

(03/20.938/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), por la que se anuncia procedimiento abierto, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 8 de julio de 2009.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 78/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: contratación de la gestión del servicio de talleres municipales de Cultura, cursos y monográficos de Juventud.
 - b) Plazo de ejecución: cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto mínimo de licitación: 10.000 euros anuales para el segundo año, y 16.000 euros anuales para el tercero y sucesivos, con el primer año de carencia, todo ello al alza.
5. Garantía provisional: 3.180 euros.
6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: calle Puente, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28670 Villaviciosa de Odón.
 - d) Teléfono: 916 169 614.
 - e) Telefax: 916 164 234.
 - f) Página web: www.aytovillaviciosadeodon.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.
- h) Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: lo señalado en la cláusula III.2.1.d) del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si coincidiera el plazo señalado en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente, en horario de ocho y treinta a trece horas.
 - b) Documentación a presentar: lo señalado en la cláusula III.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento. Servicio de Contratación.
 - 2.º Domicilio: calle Puente, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28670 Villaviciosa de Odón.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: Villaviciosa de Odón.
 - d) Fecha: el cuarto día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación.
 - e) Hora: a las diez.
 - f) Gastos de anuncios: máximo 2.500 euros.

Villaviciosa de Odón, a 8 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(01/2.581/09)

ZARZALEJO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Zarzalejo.
 - Dependencia que tramita el expediente: contratación.
 - Número de expediente de enajenación de bienes: 1/2009.
2. Objeto del contrato:
 - Descripción del objeto: enajenación de la siguiente parcela: parcela número 25, procedente de la UA 6.
3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación:
 - Trámite: ordinario.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma de adjudicación: subasta.
4. Presupuesto base de licitación:
 - El tipo de licitación al alza es de 95.000 euros.
5. Garantías:
 - Provisional: 3 por 100 (2.850 euros).
6. Obtención de información y documentación:
 - a) Información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Zarzalejo.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - Localidad y código postal: 28293 Zarzalejo (Madrid).
 - Teléfono: 918 992 287.
 - Fax: 918 992 182.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
 - b) La retirada de documentación se realizará en las dependencias municipales.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: oficinas municipales.
 - Fecha límite de presentación: veinte días naturales desde la publicación del presente anuncio.
 - Documentación a presentar: Registro General del Ayuntamiento.
 - Entidad: Ayuntamiento de Zarzalejo.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - Localidad y código postal: 28293 Zarzalejo (Madrid).
8. Plazo de vinculación de la oferta: ...
9. Apertura de las ofertas:
 - Entidad: Ayuntamiento de Zarzalejo.
 - Domicilio: el expresado anteriormente.
 - Fecha: quinto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas.
 - Hora: a las doce.
 - Gastos de anuncios: a cuenta del adjudicatario.

En Zarzalejo, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(01/2.570/09)

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (M.I.S.E.C.A.M.)

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y 169.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo; se considera definitivamente aprobado el presupuesto de esta Corporación para el año 2009, todo ello al no haberse presentado alegaciones durante el

período de exposición pública tras la aprobación inicial por la Mancomunidad en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2009.

I. Resumen por capítulos del presupuesto para 2009

INGRESOS

Capítulo	Concepto	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	165.000,00
4	Transferencias corrientes	2.117.979,41
Total ingresos		2.282.979,41

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.265.270,42
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	288.381,83
3	Gastos financieros	6.133,00
4	Transferencias corrientes	722.194,16
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.000,00
Total gastos		2.282.979,41

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo que se aprueba junto con el presupuesto del año 2009

a) Funcionarios:

- Secretario-interventor: 1 plaza.

b) Personal laboral:

- Oficial administrativo de Administración: 1 plaza.
- Auxiliar administrativo de Administración: 1 plaza.
- Profesor de Escuela Adultos: 4 plazas.
- Conductor de recogida basura: 4 plazas.
- Peón de recogida basura: 8 plazas.
- Conductor de multiusos, cartón y vidrio: 2 plazas.

- Peón de multiusos, cartón y vidrio: 1 plaza.
- Auxiliar administrativo de Servicios Sociales: 2 plazas.
- Trabajador social de Servicios Sociales: 5 plazas.
- Limpiadora de Servicios Sociales: 1 plaza.
- Coordinador de Servicios Sociales: 1 plaza.
- Psicólogo de Servicios Sociales: 1 plaza.
- Educadora de Servicios Sociales: 1 plaza.

c) Personal temporal:

- Conductor de recogida basuras (suplencias): 1 plaza.
- Peón de recogida basuras (suplencia): 2 plazas.
- Conductor de recogida de basuras (contrato relevo-tiempo parcial): 1 plaza.
- Conductor de multiusos, cartón y vidrio (suplencias): 1 plaza.
- Peón de cartón y vidrio (suplencias): 1 plaza.
- Técnico de inmigración (subv. ministerio): 1 plaza.
- Auxiliar administrativo de Servicios Sociales (contrato relevo-tiempo parcial): 1 plaza.
- Agente de empleo y desarrollo local (subv. cons. empleo y m.): 1 plaza.

d) Personal eventual de confianza:

- Director de Servicios Sociales: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al que reciba esta notificación, si no optare por la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

En Villarejo de Salvanés, a 18 de junio de 2009.—El presidente, Rafael Barcala Gómez.

(03/20.927/09)